



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1172-2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 10 OCT. 2024

VISTO:

El REPORTE n° 860-2024-GRJ/GGR/OC, de fecha 30 de setiembre del 2024; El INFORME n° 1130- 2024 – GRJ/GRPPA/SGPT, de fecha 02 de octubre del 2024; y el INFORME n° 104- 2024 – GRJ/ORAF/ORH/DAA, con fecha 03 de octubre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, encargado de Proponer a la Presidencia Regional la política de imagen institucional y de relaciones públicas y supervisar su ejecución.

Que, dentro de las funciones, Mantener debidamente informada a la opinión pública sobre la política, objetivos, programas, proyectos, actividades más importantes y logros del Gobierno Regional Junín a través de los diferentes medios de comunicación social, ello de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; ser la mejor oficina regional de comunicaciones a nivel regional que este a la altura de los requerimientos más exigentes de los ciudadanos y unidades orgánicas para manejar una buena comunicación y entendimiento.

Que, mediante RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA n° 91 – 2024-GRJ/ORH emitida con fecha 12 de abril del 2024, se acepta a partir del 01 de abril del 2024, la renuncia voluntaria de LUISA DEL PILAR ARBOLEDA GALVEZ al cargo SECRETARIA/O III;

Que, para el normal funcionamiento de la Oficina Regional de Comunicaciones, la Directora emite El REPORTE n° 860-2024-GRJ/GGR/OC, de fecha 30 de setiembre del 2024, en la cual solicita el reemplazo de la SECRETARIA/O III, adjuntando el Currículo Vitae de don WILLIAM ZENON GONZALES SORIANO;

ORAF	
DOC. N°:	8342117
EXP. N°:	5704634



Gobierno Regional Junín



Que, mediante INFORME n° 1130-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, emitido con fecha 02 de octubre del 2024, informa la asignación presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el genérico gasto 2.1 por el monto de S/ 8,772.75 soles;

Que, mediante INFORME n° 104-2024-GRJ/ORAF/ORH/DDAA, presentado con fecha 03 de octubre, en la cual se determina que don William Zenon Gonzales Soriano CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución. y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se debe de contratar con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024, quien cumple con perfil y la experiencia en las funciones a desempeñar, lo que califica para ejercer el cargo SECRETARIA/O III;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Regional de Administración y Finanzas, facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023;





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONTRATAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, a don WILLIAM ZENON GONZALES SORIANO, para prestar servicio en la Oficina Regional de Comunicaciones en el cargo funcional de SECRETARIA/O III, Nivel Remunerativo STA y Código de Registro AIRHSP 0059.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

10 OCT. 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL